



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

12128

Aprobación de la contratación de personal laboral fijo y adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos del subgrupo A2 de las categorías/especialidades Dinamizador/a sociocultural, Diplomado/ada universitario/aria en enfermería, Fisioterapeuta -tiempo parcial 25h/semana-, Técnico/a en proyectos sociales del Ayuntamiento de Artà

Se publica la resolución del alcalde de la Alcaldía de Artà núm. del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

Hechos

1. En el BOIB núm. 105, de 9 de agosto de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Artà, por el que el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de la oferta de empleo público de 2022 para el proceso de estabilización para la reducción de la temporalidad, aprobada por el ayuntamiento de Artà (BOIB núm. 67, de 24 de mayo de 2022).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022, (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023) aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir plazas de personal laboral fijo de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP, de la oferta de empleo público del 2022 del proceso de estabilización de diversas corporaciones locales, entre las que se encuentra el Ayuntamiento de Artà.

En esta resolución se convocaron, entre otras, 7 plazas del subgrupo A2 del Ayuntamiento de Artà de las siguientes categorías/especialidades: 1 plaza de Dinamizador-a sociocultural, 1 plaza de Diplomado-ada universitario en enfermería, 1 plaza de Director-a de la Residencia de Personas Mayores, 1 plaza de Educador-a social, 1 plaza de Fisioterapeuta (tiempo parcial 25h/semana), 1 plaza de Técnico-a en relaciones laborales y 1 plaza de Técnico-a en proyectos sociales.

3. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, concluida la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 2 de agosto de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

4. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

En fecha 30 de septiembre de 2024, el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A2, derivado de la oferta de empleo público extraordinario del Ayuntamiento de Artà, entre otros, de las categorías/especialidades: Dinamizador-a sociocultural, Diplomado/ada universitario en enfermería, Fisioterapeuta (tiempo parcial 25h/semana) y Técnico-a en proyectos sociales, y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso para la su contratación como personal laboral fijo, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, que contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En caso de que no se hubiera efectuado el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

5. En fecha 6 de noviembre de 2024, el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca ha dictado Resolución (núm. 26880) para aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A2 del Ayuntamiento de Artà, entre otros, con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso, que se ha publicado en el BOIB núm. 149, de 14 de noviembre de 2024.

6. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento este Ayuntamiento debe dictar la resolución de nombramiento de personal laboral fijo que corresponda. El plazo para la toma de posesión de la plaza se inicia al día siguiente de la publicación en el BOIB de la resolución de contratación y adjudicación del puesto de trabajo, y será de tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

Fundamentos de derecho

- 1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- 1. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
- 2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- 3. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
- 4. 5. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears
- 6. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022, (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023) que aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP, derivada de la oferta de empleo pública de 2022 del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Artà, entre otras entidades municipales.La ley 4/2022, de 28 de junio de Consejos Insulares

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

- 1. **CONTRATAR**, de acuerdo con la resolución dictada por el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, el personal laboral fijo del subgrupo A2, de las categorías/especialidades Dinamizador-a sociocultural, Diplomado-ada universitaria-aria en enfermería, Fisioterapeuta (tiempo parcial 25h semana) y Técnico-a en proyectos sociales del Ayuntamiento de Artà, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.
- 2. **ADJUDICAR** los puestos de trabajo correspondientes a los núm. ref./códigos DINASOCCUL de Dinamizador-a sociocultural, ENFERMERÍA de Diplomado-ada universitaria-a en enfermería, FISIOTERAPEUTA de Fisioterapeuta (tiempo parcial 25 h/semana) y TECPROSOCIALES de Técnico-a en proyectos sociales, de acuerdo con lo que es indica en el anexo 1 de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional.
- 3. **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. Las personas a las que se les han adjudicado los puestos de trabajo dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente de su publicación, para formalizar el contrato como personal laboral fijo.

ANEXO 1

CONTRATAR COMO PERSONAL LABORAL FIJO Y ADJUDICAR PUESTOS DE TRABAJO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL DEL SUBGRUPO A2, DE LAS CATEGORÍAS DINAMIZADOR/A SOCIOCULTURAL, DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA, FISIOTERAPEUTA (TIEMPO PARCIAL 25H/SEMANA) Y TÉCNICO/A EN PROYECTOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CODIGO/ PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO
FLOREZ STUDER, ALEJANDRO	***7226**	DINASOCCUL	Dinamizador/a sociocultural	Servicios educativos, sociales y culturales	A2
LORENZO BARÓN, MARIA BELÉN	***2415**	ENFERMERIA	Diplomado/a universitario/a en enfermería	Personal de atención geriátrica	A2

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CODIGO/ PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO
ADROVER MONSERRAT, MIQUEL	***3672**	FISIOTERAPEUTA	Fisioterapeuta (tiempo parcial 25 h/semana)	Personal de atención geriátrica	A2
DURÁN PICÓN, ANA MARÍA	***3571**	TECPROSOCIALS	Técnico/a en proyectos sociales	Servicios educativos, sociales i culturales	A2

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre reguladora de la jurisdicción social.

No obstante lo anterior, se puede interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Artà, fecha de la firma electrónica (27 de noviembre de 2024)

El alcalde
Manuel Galán Massanet

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/156/1177124>

